



RESOLUCION No 05 DE 2024
(9 DE ENERO)

“... POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LAS CUANTIAS DE CONTRATACION EN LA EMPRESA AGUAS DEL CHOCO S.A-ESP-PDA-CHOCO...”

LA GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL CHOCO S.A-ESP -PDA-CHOCO,

En el uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, El acto legislativo 04 de 2019, Decreto Ley 403 de 2020, las Leyes 42 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Aguas del Choco S.A-ESP, goza de autonomía administrativa y presupuestal. Lo que se encuentra sustentado en la Constitución de 1991, en el Acto legislativo 04 de 2019, en las Ley 42 de 1993.

Que la Ley 1150 de 2007, al definir las *modalidades de selección*. La escogencia del contratista, en el Artículo 2, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el gobierno nacional, mediante Decreto Nacional No 2292 del 29 de diciembre de 2023, fijo el salario mínimo legal mensual, para la vigencia 2024, en la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS (1.300.000) MCTE.**

Que, mediante acta de la Junta Directiva extraordinaria No 001 del 27 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2024, entre el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **Diez Mil Millones Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos (\$ 10.626.853.153) MCTE.**

Que, convertido, el presupuesto oficial de la Empresa Aguas del Choco S.A-ESP, a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tiene que el mismo equivale a 8.174 SMLMV.

Que, el literal b numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece, para efectos de la contratación pública, se entenderá por menor cuantía, los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salario mínimo legales, mensuales, Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, valor que expresados en pesos equivale a **TRECIENTOS SESENTA CUATRO MILLONES DE PESOS(\$ 364.000.000)MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la celebración de contratos durante vigencia 2023, las cuantías que a continuación se señalan:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO DE LA EMPRESA AGUAS DEL CHOCO S.A-ESP-PDA-CHOCO	\$ 10.626.853.153
SMLMV VIGENCIA 2023	\$ 1.300.000





PRESUPUESTO DE LA EMPRESA AGUAS DEL CHOCO S.A-ESP- EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES		8..174
MAYOR CUANTIA (LICITACION)	\$	364.000.001
MENOR CUANTIA (280 SMLMV)	\$	364.000.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	\$	36.400.000

PARAGRAFO: Las cuantías establecidas, mediante el presente acto administrativo, son susceptibles de modificación, si el presupuesto de la Empresa Aguas del Choco S.A-ESP-PDA-CHOCO, contemplado para la vigencia 2023, sufre variaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página institucional de la Empresa Aguas del Choco S.A-ESP o en las carteleras de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Quibdó, a los nueve (9) días del mes de enero de 2024


ANA MARIA CORDOBA LOZANO
Gerente

Proyecto: YENCY CRUZ NEITA MORENO- Coordinadora Jurídica en PDA	Revisó: YENCY NEITA MORENO Coordinadora Jurídica en PDA	Aprobó: Gerente Empresa Aguas del Choco S.A ESP
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		